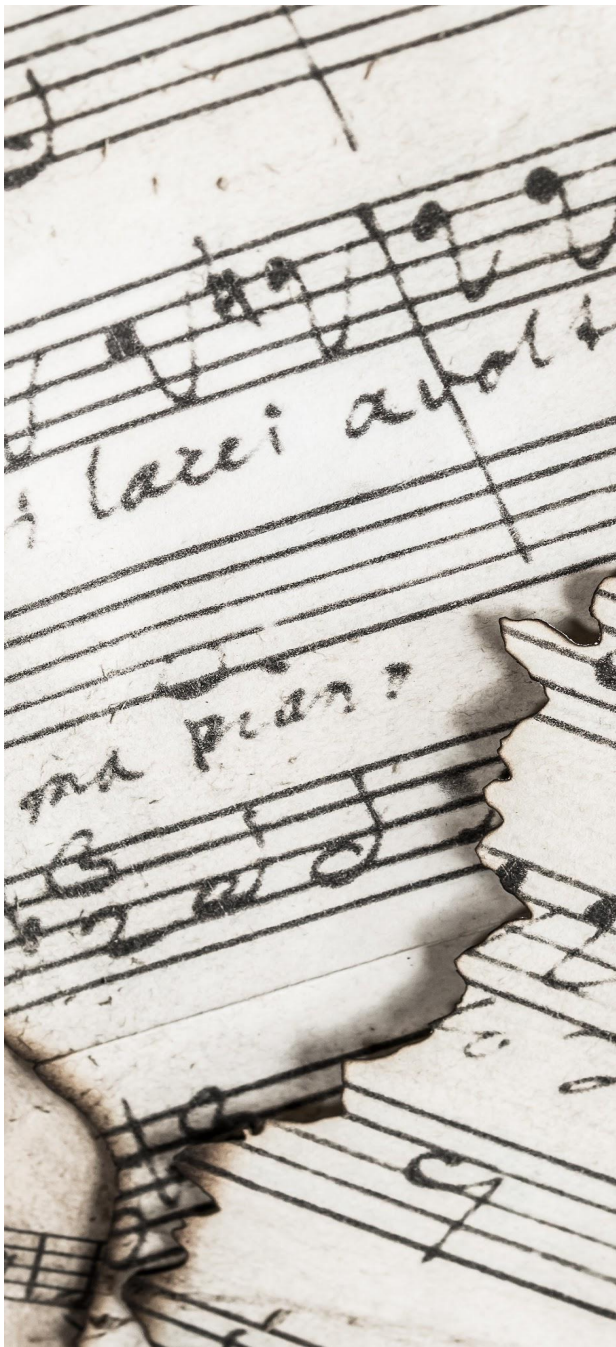


38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



Curso 2022-2023

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza Profesional

TÉCNICAS DE CONCIENCIACIÓN CORPORAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	5
3. MARCO NORMATIVO	6
4. CONTEXTUALIZACIÓN:	7
5. OBJETIVOS	7
5.1 OBJETIVOS GENERALES	7
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
6. COMPETENCIAS PROFESIONALES	9
7. CONTENIDOS	10
7.1 DE CONCEPTO	10
7.2 DE PROCEDIMIENTO	11
7.3 DE ACTITUD	11
8. EVALUACIÓN	12
8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN	12
8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	13
8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	16
9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS	17
10. MATERIAL DIDÁCTICO	18
10.1. BIBLIOGRAFÍA	18
10.2. MATERIAL DIDÁCTICO	19
10.3. INFRAESTRUCTURA	20
11. CONVOCATORIA ORDINARIA	20
12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	21
13. MATRÍCULA DE HONOR	23
14. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	23
15. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	26
16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	26

17. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	28
18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	29
19. USO DE LAS TIC	30

1. INTRODUCCIÓN

En muchas ocasiones, las técnicas de aprendizaje de un instrumento o de la voz concentran su actuación muscular prioritaria en aquellos aspectos directamente relacionados con los puntos de contacto del propio instrumento con el cuerpo, o a lo sumo y en el mejor de los casos, en las prolongaciones que irradian hacia las extremidades a través de todas las conexiones neurosensoriales.

Asimismo, se constata con frecuencia la poca importancia que se concede a la actitud corporal de los músicos ante la actuación pública, donde los elementos de bloqueo y crispación suelen aparecer como constantes en algunos intérpretes, llegando en ocasiones a transmitirlos al propio público. Generalmente, el grado de madurez que se le supone al alumnado de los últimos cursos de enseñanzas profesionales de música permite la intervención en aspectos de comprensión y percepción de fenómenos conscientes, que podrán incidir positivamente en la posterior relación que tengan con su propio instrumento o con la voz, así como en la que se produce entre ellos mismos con su instrumento frente al público.

De esta forma, el trabajo de consciencia corporal se convierte en una aportación fundamental en la formación de todo instrumentista y cantante, para la que se hace imprescindible un conocimiento adecuado de las características instrumentales y vocales en relación con las diferentes técnicas posturales y de trabajo corporal, desarrollado a través de la experiencia práctica, tanto en el contexto individual como en el grupal.

En este sentido la experiencia acumulada durante la aplicación del currículo hasta ahora vigente, en lo que se refiere a esta asignatura, evidencia no sólo la prioridad de intervención en el trabajo de consciencia corporal para el músico, sino la extraordinaria acogida y demanda que este trabajo está teniendo dentro del currículo vivencial del propio alumnado. La necesaria capacidad de auto-observación se convierte así en una experiencia educativa gratificante que aporta un epílogo bastante significativo en los jóvenes músicos que terminan esta etapa y abre un interesante camino, tanto para todos aquellos que posteriormente puedan orientar su actividad musical a la realización de posteriores estudios superiores, como para quienes directamente accederán a la vida profesional. Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo

papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psico-motrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

2.- JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiriera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica

3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cuál se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa: Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.

Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).

Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.

Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. Publicado en el BOC núm. 206 del martes 16 de octubre de 2007.

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de

estos programas

DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC no 76, de 20.4.2022).

4. CONTEXTUALIZACIÓN:

La asignatura, Técnicas de concienciación corporal, forma parte del catálogo de asignaturas optativas que se oferta a los alumnos de los cursos 5o y 6o de las enseñanzas profesionales de música en este Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife.

El presente curso 2023-2024, un total de 28 alumnos se han matriculado en esta asignatura que aglutina a alumnado de todas las especialidades instrumentales y canto que acoge nuestro Centro. Se han conformado desde la Jefatura de Estudios un total de cuatro grupos de T.C.C.. La edad de nuestro alumnado, de forma mayoritaria, se encuentra entre los 16 y los 18 años.

La mayor parte del alumnado compagina estas enseñanzas con estudios de Bachillerato o estudios universitarios. En un porcentaje mucho menor, tenemos alumnos que trabajan.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el auto-conocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La enseñanza de Técnicas de Concienciación Corporal, correspondiente a las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Estimular la actitud y la capacidad de observación del intérprete hacia el estado de equilibrio y control muscular.
2. Tomar conciencia de la respiración como vehículo de aproximación a la plena conciencia corporal.
3. Asimilar la relajación y la práctica continuada de sus técnicas como condiciones necesarias para la formación del músico.
4. Activar los mecanismos del movimiento desde principios fisiológicos y ergonómicamente saludables.

5. Tomar conciencia de la estructura corporal y de cada una de sus partes en la acción de tocar un instrumento o cantar.
6. Introducir al alumnado a las prácticas de reconocimiento de la movilidad y la expresión naturales del cuerpo para conseguir movimientos libres, creativos y placenteros.
7. Acercar al alumnado al conocimiento de las técnicas posturales, de equilibrio, de control y de comunicación corporal para expresarse como intérprete.
8. Desarrollar la propioceptividad corporal en sí misma y en su relación con el instrumento o la voz.
9. Desarrollar hábitos posturales que generen seguridad y confianza durante la interpretación.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Inter-relacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las

obras a interpretar.

9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con auto-control, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

7. CONTENIDOS

7.1 DE CONCEPTO

1. El cuerpo. Esquema corporal. Percepción óseo – muscular, percepción visual - espacial.
2. La conciencia en general y la conciencia corporal como ejes de la actividad musical.
3. La relajación y la concentración–atención como punto de partida para la toma de conciencia corporal. Finalidad y técnicas básicas.
4. Observación y análisis, auto-exploración y propioceptividad.
5. Toma de conciencia corporal. Movimiento orgánico, respiración y movimiento. La expansión como término de orientación de la energía respiratoria.
6. La respiración: funcionamiento, técnicas, higiene e influencia en la actividad interpretativa.
7. La postura. Puntos de apoyo, alineación y tonicidad. Acciones posturales básicas del músico.
Posturas: de pie y sentado.
8. Las técnicas posturales de mayor incidencia en el músico. Hábitos posturales recomendables.
9. Cualidades básicas del movimiento corporal: involucración articular, tonicidad muscular, definición espacial y cualidades temporales.
10. Reconocimiento de las partes y segmentos corporales y exploración inicial de sus posibilidades expresivas.

11. Fuentes corporales de la energía del movimiento: Estructura pélvica y cinturón escapulo-humeral.

12. Influencias de la acción y la reacción en la expresión interpretativa.

7.2 DE PROCEDIMIENTO

1. Práctica de los elementos vertebradores de cualquier disciplina corporal: equilibrio, fuerza, control muscular, etc.

2. Entrenamiento de las técnicas de respiración.

3. Entrenamiento de las técnicas de relajación.

4. Práctica del reconocimiento de la estructura corporal y de cada una de sus partes en la acción de tocar un instrumento o cantar.

5. Práctica de las dinámicas posturales del cuerpo en posición estática y en movimiento.

6. Entrenamiento de ejercicios que se desprenden de las técnicas posturales más usuales y beneficiosas para el músico.

7. Realización de un seguimiento individual de los hábitos posturales obstaculizadores de un buen ejercicio interpretativo.

7.3 DE ACTITUD

1. Desarrollo de la capacidad de auto-observación postural en reposo y en movimiento, especialmente la relacionada con el uso del instrumento o la voz.

2. Desarrollo de la capacidad de discriminación, regulación y control de los elementos psicofisiológicos que ayudan a evitar el miedo escénico.

3. Valoración de la expresión musical como un componente de satisfacción personal individual y colectiva.

4. Desarrollo de las capacidades de autorregulación, auto-control y optimización.

5. Valoración del trabajo del grupo como valor añadido al reconocimiento de las acciones conscientes.

6. Interiorización de la auto-evaluación como expresión de la madurez perceptiva del trabajo individual y grupal.

7. Valoración del proceso de comunicación músico – instrumento, músico con otros integrantes del espacio escénico y proyección al público.

8. EVALUACIÓN

8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos

específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal. Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Puntualidad a las sesiones de clase.

La asistencia a clase por parte del alumno tiene carácter obligatorio. En el caso de la asignatura Técnicas de Concienciación corporal (una clase semanal) los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten de forma no justificada a cuatro clases, e incurrirán en falta grave los alumnos que mantengan la inasistencia de forma injustificada a tres clases más (es decir, siete). Referencia: Normas de Orden y Funcionamiento del C.P.M. de Santa Cruz de Tenerife.

El control de asistencia a clase se resolverá a través del programa Pincel Ekade, donde la profesora

volcará regularmente dicha información. Las clases que por motivo justificado, y vista la conformidad de esa justificación, hayan de suspenderse y sobre las que se establezca un plan de recuperación acordado de forma consensuada y mayoritaria entre los alumnos y el profesor, serán consideradas con el mismo carácter que aquellas que conforman el calendario regular del curso con vistas al control de asistencia del alumnado.

2. Implicación y participación en las propuestas de trabajo que se planteen en el aula, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal. Registro a través del cuaderno del profesor.

3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos y contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente y superación gradual y continua de los mismos. Seguimiento individualizado, sistema de registro: cuaderno del profesor.

4. Análisis y valoración de los distintos ejercicios y trabajos teóricos y prácticos que se planteen en el aula a lo largo del curso de acuerdo a los contenidos y objetivos que en esta programación se exponen. Cumplimiento en los plazos de realización o ejecución de los ejercicios que se propongan. La no entrega y/o ejecución, en las formas y plazos que se establezcan, de alguno de los trabajos y/o ejercicios requeridos al alumno, remitirá es éste a hacer entrega o ejecución de los mismos en las fechas que dentro del período final del trimestre o curso la profesora le indique. En caso de que el alumno desatienda a esta convocatoria, la calificación en ese apartado, ejercicio o trabajo, será de 0 puntos. La fecha de entrega final para estos ejercicios “pendientes” será comunicada al alumnado verbalmente en el desarrollo regular de las clases y a través de un cartel informativo en la puerta del aula de trabajo. A esta convocatoria deberán también sumarse, en las mismas condiciones expuestas, aquellos alumnos que habiendo presentado y/o ejecutado determinados ejercicios hubieran obtenido en los mismos una calificación negativa (menor a 5).

5. La participación en las audiciones (formato: clase abierta, muestra final), tendrá para el alumno carácter de obligatoriedad, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas; en dicha sesión se procederá al análisis y valoración del grado de consecución de objetivos manifestado por el alumno a través de su intervención en las mismas que se realizarán de acuerdo al calendario aproximado de las audiciones del tercer trimestre del Centro para los cursos 5o y 6o de E.P.M.. Este ejercicio práctico se calificará dentro del criterio ejercicios y trabajos. En el supuesto de no obtener

fecha para el desarrollo de estas clases abiertas, el contenido de la misma se desarrollará en el aula en la fecha y horario correspondiente a cada grupo de TCC, dentro del período lectivo. El calendario final para la realización de estos ejercicios de muestra final será establecido por la profesora de la asignatura e informado al alumnado en las sesiones de clase.

La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa. El profesor podrá solicitar grabaciones en audio o vídeos de los ejercicios y prácticas que estime oportunas como trabajo complementario a la observación directa.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alumno que afronte el curso de Técnicas de Concienciación Corporal habrá de tener claro en el plano teórico y en la asimilación y capacidad de procedimientos prácticos un conocimiento de la estructura y posibilidades de uso de su cuerpo desde la perspectiva de la base física del mismo, sus normas de conducta referidas al desarrollo y definición de posturas y movimiento orgánico, una idea clara del esquema corporal y un control mínimo de su funcionamiento.

Poseer, además, conciencia corporal del proceso respiratorio y una correcta adecuación del binomio respiración movimiento. Habrá de controlar estos aspectos indispensables para poder asumir desde esos conocimientos la relación con su instrumento musical. El grado de asimilación de estos conceptos, actitudes y procedimientos se desprenderá de la ejecución de los ejercicios planteados a lo largo del curso y, al tratarse de prácticas en las que se van almacenando los conceptos que se van trabajando, de forma significativa podrán valorarse las propuestas que integran los criterios de evaluación.

El mínimo exigible se referirá por tanto al nivel de calidad en la ejecución del alumno en los ejercicios prácticos que le irán siendo planteados y a la respuesta regular sobre los ejercicios teóricos, y el nivel alcanzado en los mismos. Recalcamos que el rendimiento y aprovechamiento en las sesiones de clase será, en última instancia, la vía que habilitará al alumno para la correcta consecución de los objetivos que se proponen; así como, la voluntad, el esfuerzo, regularidad y la dedicación para conseguirlo.

La resolución última atenderá a las valoraciones de los Criterios de Calificación aplicadas sobre los

elementos señalados como Criterios de Evaluación de la presente Programación Didáctica, y a la obtención, aplicados los criterios, de una calificación igual o superior a 5.

Serán considerados criterios evaluables, los siguientes:

1) Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se propongan.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de conciencia y dominio en el uso del instrumento corporal y la capacidad de controlar las acciones musculares y vicios posturales innecesarios a favor de un uso óptimo.

2) Interpretar, con el instrumento o voz, aplicando los elementos de consciencia corporal estudiados (respiración, relajación, equilibrio, acondicionamiento y control muscular, técnica postural, etc.) mostrando la comprensión e interiorización efectivas de sus componentes más significativos.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de asimilación de los contenidos principales de la asignatura y de su integración en la conciencia y actividad corporal de cada alumno o alumna.

3) Analizar y diagnosticar diferentes posturas corporales y discursos de movimiento con y sin el instrumento.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento práctico de los recursos del cuerpo como emisor de expresión y comunicación y detectar el grado de asimilación, en el alumno o alumna, del proceso de comunicación en la escena, la relación con los elementos básicos que la constituyen y la función que el propio alumno desempeña en la misma.

4) Realizar varias descripciones de indicadores posturales manifestados en el transcurso de alguna interpretación.

Con este criterio se pretende conocer el grado de observación postural y actitudinal manifiesto frente a situaciones concretas de interpretación musical.

8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- | | |
|--|----|
| 1. Puntualidad a las sesiones de clase. | 5% |
| 2. Implicación y participación, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal..... | 5% |

3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos – contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente, gradual y continua de los mismos. Seguimiento, Cuaderno del profesor, de acuerdo a:

Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se

propongan.....10%

4. Interpretar, con el instrumento o voz, aplicando los elementos de consciencia corporal estudiados (respiración, relajación, equilibrio, acondicionamiento y control muscular, técnica postural, etc. ;) mostrando la comprensión e interiorización efectivas de sus componentes más significativos, técnica y expresión.....10%

5. Analizar y diagnosticar diferentes posturas corporales y discursos de movimiento con y sin el instrumento.....10%

6. Realizar varias descripciones de indicadores posturales manifestados en el transcurso de alguna interpretación.....10%

7. Describir los aspectos más importantes relacionados con la toma de conciencia de los puntos de apoyo corporal, propios de la ejecución musical, en función de la especialidad cursada por el alumno o la alumna.....10%

8. Análisis y valoración de los distintos ejercicios teórico reflexivos y/o prácticos que se planteen a lo largo del curso, audiciones y Clases Abiertas, cumplimiento en los plazos de realización y/o ejecución de los mismos.40%

9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Secuenciación temporal trimestral. La presente secuenciación responde a una propuesta general de actuación temporal, en todo momento se atenderá y tendrá en cuenta la adecuación a casos particulares respecto a alumnos que pudieran justificar, para una mejor asimilación en adecuación a sus especificidades, una modificación respecto a esta propuesta.

	Contenidos	Objetivos	Crit. Eval.	Inst. Eval.	Crit. Calif.
1º Trimestre	Actitudinales: 1 al 7 Procedimentales: 1 al 7 Conceptuales: 1 al 8	Del 1 al 9	1,2,3,4	1,2,3,4	1,2,3,4
2º Trimestre	Actitudinales: 1 al 7 Procedimentales: 1 al 7 Conceptuales: 1 al 10	Del 1 al 9	1,2,3,4,5	1,2,3,4	1,2,3,4
3º Trimestre	Actitudinales: 1 al 7 Procedimentales: 1 al 7 Conceptuales: 1 al 12	Del 1 al 9	1,2,3,4,5	1,2,3,4,5	1,2,3,4

Crit. Eval.: criterios de evaluación;

Inst. Eval.: instrumentos de evaluación;

Crit. Calif.: criterios de calificación.

10. MATERIAL DIDÁCTICO

10.1. BIBLIOGRAFÍA

PLATZER, W. (1995)

Atlas de Anatomía. Tomo I: Aparato locomotor Ediciones Omega, S.A. Barcelona

PAZOS, J. M. y ARANGUNDE, J.L. (2000) Educación postural

Inde Barcelona

MAISEL, E. (1995) La técnica Alexander Paidós, Barcelona

GELB, M. (1987) El cuerpo recobrado Urano, Barcelona

LABAN, R (1999)

Danza educativa moderna Paidós, Barcelona

ARNHEIM, R. (1992) Arte percepción visual Madrid: Alianza

SCHINCA, M. (1983)

Psicomotricidad, ritmo y expresión corporal Madrid: Escuela española

CALAIS GERMAIN, B. (1994) Anatomía para el movimiento

Los libros de la liebre de marzo, S.L.

10.2. MATERIAL DIDÁCTICO

En el aula:

- Equipo de música (1)

- Sillas (10 de plástico negras) - Atriles

Programación Técnicas de concienciación corporal 22-23 28

- Pizarra, rotuladores y borrador.

- Ordenador

- Tablet.

- El material en formato papel se trasladará al alumnado por vías alternativas (correo corporativo, Classroom)

- Butacas de piano (1)

- Piano (1)

- Taburete (1)

- Pelotas tipo Pilates (el presente curso no se hará uso colectivo presencial de ellas en el aula)

- Plataformas para ejercicios de equilibrio (el presente curso no se hará uso colectivo presencial de ellos el el aula)

- Acceso a instrumental de percusión, de forma programada. Alumnos:

- Instrumentos musicales.

- Partituras

- Vestuario y calzado apropiado para el desarrollo de la actividad física propuesta y cuyas características son expuestas al alumnado el primer día de clase.

- Cintas elásticas de estiramiento (alumnado) - Esterillas (alumno)

10.3. INFRAESTRUCTURA

- Aula con ventilación natural.

Programación Técnicas de concienciación corporal 22-23 29

- Dimensiones del aula (espacio transitable libre) de acuerdo a ratio y al tipo de actividad, según normativa.
- Dimensiones del aula (espacio transitable libre) de acuerdo a ratio y al tipo de actividad, según normativa actual y - Suelo: Tarima flotante. y, en su defecto, laminado estratificado de alta densidad.
- Mampara (1)
- Purificador de aire.
- Espejos continuos de pared.
- Tomas de corriente.
- Alargador (1)
- Armario profesor 1.
- Dispositivos móviles (de acuerdo a las indicaciones del profesor, y para uso exclusivamente pedagógico).

En beneficio de la calidad de nuestra labor docente y considerando la optimización en la consecución de determinados objetivos de esta asignatura se propone desde aquí la conveniencia, de acuerdo a la disponibilidad por parte del Centro, de albergar algunas sesiones de trabajo de la asignatura Técnicas de concienciación corporal en el Auditorio del centro, estableciendo para ello una coordinación entre el profesor con la Vicedirección para definir el posible calendario que nos permita llevarlo a cabo.

11. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de

evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conlleva la repetición del curso completo que no haya sido superado.

12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta leve.

7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta grave, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

Según las Normas de Orden y Funcionamiento de este centro: “19.- Asistencia y absentismo escolar.

19.1.- La asistencia a clase por parte del alumnado tiene carácter obligatorio. La falta de asistencia no justificada a clase, de carácter individual, constituye falta leve. La reiteración de este tipo de faltas se considerará falta grave.

19.2.- Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana. 19.3.- Los alumnos que

incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a las pruebas finales que, al efecto, establezcan los respectivos departamentos en sus programaciones.”

Justificación de faltas de asistencia: las faltas de asistencia a una clase se justificarán en un período máximo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la ausencia. La justificación deberá ser entregada al profesor/-es correspondientes.

Pérdida de evaluación continua: “el alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen” Las fechas para la realización de estas pruebas serán publicadas en los tablones del Centro.

Prueba específica de junio destinada al alumno que haya perdido el derecho a evaluación continua. Aquellos alumnos que de acuerdo a lo establecido, hubiesen perdido el derecho a evaluación continua, procederán a realizar, de acuerdo a la fecha, horario y lugar establecido por el equipo directivo del centro en coordinación con la profesora de la materia, una prueba-examen ante el profesor de la asignatura. Esta prueba examen consistirá, siempre de acuerdo a los contenidos y objetivos establecidos en la presente programación, en la realización por parte del alumno de los siguientes ejercicios:

A. Alumnos de cualquier especialidad instrumental, excepto canto:

Ejercicio 1. Realización de un ejercicio práctico de trabajo de base física corporal. Con y sin instrumento musical. Calificación de 0 a 5 puntos.

Ejercicio 2. Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Calificación de 0 a 5 puntos.

B. Alumnos de la especialidad de canto.

Ejercicio 1. Realización de un ejercicio teórico – práctico de trabajo de la base física corporal incorporando la voz cantada. Valoración de 0 a 5 puntos.

Ejercicio 2. Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Valoración de 0 a 5 puntos.

La calificación final del alumno se obtendrá a través de la media ponderada de los apartados 1) y 2), entendiéndose apta la obtención de una calificación comprendida en 5 y 10 puntos (ambos inclusive).

El contenido y diseño de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la

realización de este examen, vendrán determinados por el profesor de la asignatura.

13. MATRÍCULA DE HONOR

Serán propuestos a una Matrícula de Honor, aquellos alumnos que a criterio del profesor, hayan obtenido la calificación final de 10 y siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura.

Matrícula de Honor: “dentro de los plazos y formas que para ello establezca el equipo directivo del CPM de Santa Cruz de Tenerife”. El alumnado en esta situación deberá contactar con la profesora de la asignatura para informarse acerca de las características de la prueba específica que deberá realizar. La prueba será ante el profesor/-a de la asignatura y corresponde a éste la calificación de la misma.

14. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta. Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Dichas pruebas tendrán lugar en las fechas, horarios y aulas que se determinen por parte del equipo directivo del centro. La prueba extraordinaria de la asignatura Técnicas de Concienciación Corporal se realizará ante el profesor/-a de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria: “ El alumno hará constar en la prematrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.

La estructura y contenido de la prueba extraordinaria correspondiente a la asignatura Técnicas de Concienciación Corporal consistirá en la realización por parte del alumno de un examen constituido por dos ejercicios, de acuerdo a lo siguiente:

A. Alumnos de cualquier especialidad instrumental, excepto canto:

Ejercicio 1. Realización de un ejercicio práctico de trabajo de base física corporal. Con y sin instrumento musical. Calificación de 0 a 5 puntos.

El alumno deberá llevar preparada una obra o fragmento de obra acorde al nivel del curso en el que está matriculado (5o o 6o), podrá tocar de memoria o con partitura, el alumno interpretará dicha obra o fragmento en la postura o posturas en las que su especialidad lo permita (sentado, de pie, ambas). El profesor/-a podrá solicitar al alumno los criterios con los que está utilizando aspectos corporales recogidos en la programación como “contenidos” (puntos de apoyo, equilibrio, respiración, bloqueos, fluidez de movimiento, etc...). El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio 1 es de quince minutos.

Ejercicio 2. Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Calificación de 0 a 5 puntos.

El tiempo máximo para la exposición oral será de quince minutos. El alumno deberá entregar al profesor/-a en el momento previo a la exposición oral todo el material que haya utilizado, desarrollado y empleado en la preparación de este ejercicio, pudiendo utilizar un esquema que le guíe en la exposición; dicho esquema también deberá entregárselo al profesor/-a una vez haya finalizado la exposición ante el mismo.

B. Alumnos de la especialidad de canto:

Ejercicio 1. Realización de un ejercicio teórico – práctico de trabajo de la base física corporal incorporando la voz cantada. Calificación de 0 a 5 puntos. Ídem a lo expuesto para las especialidades instrumentales, añadiendo que el alumno de canto habrá de entregar a la profesora el texto (letra, fragmento de libreto) de la obra o fragmento de obra que haya decidido cantar, junto, a una traducción al castellano del mismo, en caso de que se trate de una obra escrita en otro idioma.

Ejercicio 2. Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Calificación de 0 a 5 puntos. Ídem a lo expuesto para las especialidades instrumentales.

La definición, valoración y calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo a los mínimos exigibles, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación definidos en la presente Programación didáctica. La calificación final se obtendrá a través de la media ponderada de los apartados 1) y 2), entendiéndose apta la obtención de una calificación comprendida entre 5 y 10 puntos (ambos inclusive). Los diferentes ejercicios se harán ante el profesor/-a de la asignatura y será éste el encargado de proceder a la calificación de los mismos. En caso necesario y siempre que beneficie a dar constancia del desarrollo de la prueba, el profesor/-a podrá recurrir a dejar registro

visual y/o audiovisual del desarrollo de las mismas. En caso de utilizar este recurso, será destinado a uso exclusivo por parte del profesor/-a para refuerzo, constatación y apoyo de la evaluación de los mismos.

Si transcurridos veinte minutos sobre el horario de la convocatoria el alumno no compareciere se entenderá su renuncia a la misma y la consiguiente constancia en acta de No presentado. Ante posibles situaciones excepcionales donde, por causas de fuerza mayor se justifique la no asistencia a la convocatoria por parte del alumno, el interesado habrá de tramitar y justificar debidamente ante el equipo directivo del Centro los motivos que justifiquen su imposibilidad de asistencia a la misma, correspondiendo en primer orden al equipo directivo del Centro la resolución a dicha exposición y/o solicitud.

15. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de Matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo al punto Tercero de dicha norma “Desarrollo del Procedimiento”, y al punto Cuarto, 1.a) “Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes” serán de aplicación los instrumentos y criterios de evaluación establecidos en la presente programación y la calificación que de ello obtenga el alumno/-a en la evaluación correspondiente de la asignatura Técnicas de concienciación corporal.

Siguiendo el procedimiento, procederemos a emitir informe como miembro del equipo educativo así como, cualquier otra acción que de la norma se desprenda.

El alumno deberá solicitar la matrícula en más de un curso, teniendo como plazo para tramitar dicha solicitud, los plazos dispuestos para ello en el calendario escolar 2023 2024 del CPM de Santa Cruz de Tenerife.

16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica –recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena praxis docente–, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración.

Atención a la diversidad

En nuestras enseñanzas instrumentales podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula

de atención a la diversidad, específicamente cuando el ratio es 1/1. Ésa es conditio sine qua non para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio.
2. Hay una carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos al tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

En las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma

normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado. En primera instancia, cualquiera de estos casos, será tratado directamente con la Jefatura de Estudios de nuestro Centro y con la Inspección Educativa del mismo a fin de convenir las necesidades educativas que convengan y seguir las directrices que la administración competente nos indique.

17. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Técnicas de Concienciación Corporal abarca diversas disciplinas que nacen y se nutren en fundamentos teóricos y reflexiones diversas que cobran sentido, únicamente, cuando se proyectan y traducen a través del instrumento corporal, es decir, cuando los conocimientos a adquirir se plasman y desarrollan a través de la práctica constante, regular y disciplinada.

La Metodología a aplicar responde a los procedimientos prácticos de trabajo individual y en equipo, reforzados en todo momento a través de ejercicios periódicos de carácter teórico-reflexivo, simultáneos al desarrollo práctico de los contenidos de la materia. A parte de las sesiones regulares de trabajo en el aula, se asistirá en alguna ocasión a audiciones musicales dentro del Centro; la asistencia a estas audiciones, indicada por la profesora, pasa por un comentario posterior referido al análisis de la actitud corporal del intérprete/-s, así como de otros elementos observados en la audición que podamos vincular a esta materia.

La inclusión en las sesiones semanales de trabajo en el aula de recursos didácticos: música, fotografías, sillas, atriles, instrumentos, material audiovisual, etc., representará una vía de activación, dinamismo e involucración importantísimo para los alumnos y la integración grupal de los diferentes miembros del grupo, acentuaremos de este modo el carácter integral y multidisciplinar de la música como hecho artístico.

El carácter de Observación, Análisis y Concienciación, respecto a los contenidos a abarcar a lo largo del curso, tendrá siempre como sostén, causa y efecto, un talante activo formalizado a través

de ejercicios teórico-reflexivos sobre la propia práctica del aula, con sesiones pos-práctica en donde intercambiaremos, escucharemos, se sugerirá y analizarán los procesos vividos, sensaciones, dificultades, debates de opinión, propuestas y aportaciones de material informativo y de apoyo (bibliografía, citas, artículos, propuestas musicales, audiovisuales, plásticas) a aportar tanto por parte de la profesora como por parte de los alumnos. De forma globalizadora para con los objetivos y contenidos propuestos en TCC y, bajo el denominador de “una partitura corporal”, los alumnos afrontarán en el último trimestre del curso la elaboración de un trabajo teórico – práctico de creación y realización colectiva y/o individual; la fórmula de exposición de este ejercicio será la Clase Abierta – Muestra final y se verá reforzada por las aportaciones que el proceso de trabajo el alumno haya ido elaborando y haciendo llegar a la profesora.

La profesora actuará como dinamizadora y también como asesora ya que las dudas y dificultades aparecerán a lo largo de la experiencia del curso. Nuestros planteamientos proponen acercar a los alumnos a la materia desde la flexibilidad, la reflexión, el intercambio de ideas sustentadas en criterios, la creatividad y la pluralidad, no desde el dogmatismo.

18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación general anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

Concierto de Sta Cecilia

Conciertos de Navidad

Semana de Puertas Abiertas del centro Concierto Fin de curso

Asistencia a Clases abiertas.

Posibilidad de desarrollar, de acuerdo a la disponibilidad, alguna sesión de clase en el auditorio del CPM., con vistas a optimizar la consecución de algunos de los objetivos que se recogen en la presente programación.

.

19. USO DE LAS TIC

Las clases de la asignatura, Técnicas de Concienciación Corporal, incorporan las siguientes herramientas y recursos digitales como opciones de complemento, refuerzo y apoyo.

Programas, aplicaciones y elementos informáticos que utilizaremos:

- Pincel Ekade: Para registrar las faltas de asistencia y las posibles anotaciones sobre el rendimiento escolar del alumnado. Tanto el alumno como sus responsables podrán acceder a este registro a través de la APP Familias de la Consejería de Educación o a través de Pincel Ekade Web.
- El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en Play Store para móviles con sistema operativo Android, como en Apple Store para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.
- G Suite for Education: permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional. Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en esta asignatura, serán, principalmente, las siguientes:
 - Google Classroom: Para publicación de recursos educativos y material por parte del profesor, refuerzo de tareas y ejercicios.
 - Correo corporativo: Se usará como medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias, siguiendo los protocolos habituales para solicitarlo, se podrán poner en contacto con el profesorado usando este medio.
 - YouTube: Se podrán proponer enlaces al alumnado de acuerdo a su conexión con el trabajo que estamos realizando en el aula, como complemento para desarrollar en el estudiante una actitud crítica y reflexiva, su capacidad de observación y análisis.